

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 29

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación del servicio para el sostenimiento de los caninos, suministro de alimentos, medicamentos, material veterinario y servicios médicos veterinarios para el grupo soporte canino de la subdirección Regional Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación.

## 2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

De conformidad con el artículo 250 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación tiene las siguientes funciones.

*“La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia de este. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio”.*

La Fiscalía General de la Nación como organismo de orden nacional, independiente y adscrita a la rama judicial del poder público, creada en 1991 con la promulgación de la constitución política, tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del estado, garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

En hilo de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación como entidad adscrita a la rama judicial del poder público tiene la función de brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia, que cuenta con cobertura a nivel nacional y puntualmente en los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo donde tiene diferentes instalaciones físicas de las unidades de Fiscalía y Policía Judicial que adelantan sus actividades y prestan sus servicios a la ciudadanía.

En este mismo sentido y por mandato constitucional y legal, la Fiscalía General de la Nación cumple las funciones de Policía Judicial a través de la Dirección de Protección y Asistencia, en el Departamento de Seguridad y los diferentes grupos que la compone, entre los que se encuentra la Sección Operativa Canina, con competencia funcional en el ámbito nacional, brindando apoyo operativo a las diferentes policías judiciales de forma transversal.

De conformidad con el Decreto 898 de 2017 por medio del cual modifica el decreto 016 de 2014 y se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Fiscalía General de la nación, se indica en el artículo 54 las funciones de las Subdirecciones Regionales así:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 29

**“SUBDIRECCIONES REGIONALES DE APOYO.** *Las Subdirecciones Regionales de Apoyo cumplirán las siguientes funciones:*

5. Adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones.

11. Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación.

14. Las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas por el Fiscal General de la Nación o por el Director Ejecutivo”.

En este orden, la Subdirección Regional Centro Sur, en su deber de administrar los recursos financieros y físicos, entre estos, aplicar medidas para la conservación de los bienes inmuebles, debe dirigir y controlar actividades y procesos de selección para contratar los bienes y servicios requeridos para garantizar el buen funcionamiento de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en los departamentos que integran la subdirección regional centro sur, es decir Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, en pro de mejorar el acceso a la justicia y las condiciones laborales de los servidores.

En el marco de la funciones antes mencionadas, se debe garantizar la prestación continua del servicio de la búsqueda y detección con las diferentes especialidades con que cuenta la Sección Operativa Canina, tales como explosivos, sustancias narcóticas, restos óseos humanos, divisas, acelerantes entre otras, utilizando para ello, las condiciones innatas del perro en la discriminación de olores para brindar apoyo a diversas dependencias de la Fiscalía General de la Nación en los diferentes procedimientos operativos y prevenir atentados terroristas en contra de los servidores públicos y población en general e instalaciones oficiales y privadas.

Por lo anterior, es necesario mantener en óptimas condiciones de salubridad estableciendo medidas de sanidad preventiva y correctiva para los ejemplares caninos de la Regional para garantizar su efectividad en la discriminación de olores.

En cuanto a las medidas de sanidad preventivas permiten la preservación del estado salud de los ejemplares caninos, e involucran medidas como servicios médicos veterinarios, revisión física general, diagnóstico de patologías, exámenes, entre otros.

En cuanto a las medidas de sanidad correctivas, estas permiten la recuperación del estado salud de los caninos, y estas involucran la administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitación, así como vacunación.

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación, no cuenta con la infraestructura médica y de laboratorio debidamente acreditado ni el suficiente personal necesario y capacitado para desarrollar las labores de servicios médicos veterinarios de alta complejidad, por lo que se requiere la contratación de estos servicios, con el objetivo de proteger a los semovientes de propiedad de la institución y así garantizar a los servidores la seguridad y el apoyo en las diferentes actividades investigativas para el cumplimiento de la labor encomendada.

	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: FGN-AP07-F-32
	<b>FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Versión: 05 Página: 3 de 29

Al respecto es importante precisar que actualmente existe el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2021 - Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales<sup>1</sup>, revisado el mismo contempla únicamente la adquisición de medicamentos para animales, y no incluye la prestación de servicios médicos veterinarios.

En razón a lo anterior, no resulta viable acogernos a este instrumento, teniendo en cuenta que la Entidad requiere la prestación del servicio integral que incluya tanto los medicamentos, así como, los servicios médicos veterinarios, con el fin de garantizar el bienestar de los caninos; esto debido a que como se mencionó, actualmente la Fiscalía no cuenta con la infraestructura médica así como el laboratorio debidamente acreditado y el personal capacitado para desarrollar los procedimientos médicos veterinarios de alta complejidad para brindar la atención médica a los ejemplares caninos ubicados en la Seccional de Tolima y Huila.

El señor José Bernardo Córdoba Herrera, agente de protección y seguridad III de la Sección Operativa Canina, de la Seccional Huila, presenta la necesidad de la Sección que está compuesta por dos (02) ejemplares entrenados en detección de sustancias explosivos y detección de sustancias narcóticas.

Igualmente, el funcionario Francky Ever Salas Bonilla, Técnico Investigador I, de la Sección Operativa Canina, Seccional Tolima, presenta las necesidades de la unidad para la presente vigencia, informando que se encuentra con tres (03) ejemplares caninos.

Por lo anterior se requiere la contratación los servicios médicos veterinarios con suministro material veterinarios caninos, para cinco (05) caninos.

Por lo anteriormente expuesto se requiere la contratación de la prestación del servicio para el sostenimiento de los caninos, suministro de alimentos, medicamentos, material veterinario y servicios médicos veterinarios para la Sección Operativa Canina de la Subdirección Regional Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación.

<b>3. FICHA RESUMEN</b>	
Número del Estudio del Sector	11
Dependencia solicitante	Sección Operativa Canina- Dirección de Protección y Asistencia – Seccional Tolima
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026 04 20
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026 04 20
Número de modificación	NA
Fecha entrega de la modificación	AAAA MM DD
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	
Inicio Estimado de la Ejecución	2026 05 11
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre año 2026, contados a

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/compraventa-yo-suministro-de-alimentos-y>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 29

	partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
--	--

<b>4.</b>	<b>FUENTES</b>
<b>4.1</b>	<b>COTIZACIONES</b>

Se creó el evento de cotización (FGN-SIP-0014-2026) en la plataforma SECOP II, invitando a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso. Se evidenció que el mercado potencial registrado está conformado por varias empresas; sin embargo, no se allegó ninguna cotización.

Por otra parte, el área solicitante remitió dos (02) cotizaciones para la elaboración del presente estudio del sector, las cuales contienen información de contacto, logo, NIT, nombre del representante legal y el valor de todos los ítems requeridos por el área técnica.

En ese sentido, se precisa que las cotizaciones recibidas incluyen las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para el futuro proceso de selección a adelantar. Estas cotizaciones corresponden a:

#### Cotización No. 1



Empresa: VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA.  
Nit.: 800.096.155-7  
Direccion: CARRERA 2 # 9-84 Neiva - Huila  
Telefono: 3204958146

  
**VETERINARIA  
AGROESPERANZA LTDA.**  
 Nit. 800096155-7  
**GÉRENTE**

Firma Representante Legal  
Nombre: LUZ-ESPERANZA GOMEZ WALTEROS  
C.C: 36.177.614

#### Cotización No. 2



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 29

EMPRESA: OMP INVERSIONES S.A.S  
Nit.: 900.255.113-3  
Direccion: CARRERA 8 No 19-01  
Telefono: 3154606276

Atentamente,



MARTHA CECILIACABRERA  
Gerente

4.2	<b>HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta por cuanto se realiza el análisis de cotizaciones
No existen históricos.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		Explique
<b>Tabla 1</b>		
Número de Proceso	<b>FGN-RCS-MC-0013-2025</b>	
Fecha de Inicio del Proceso	16/04/2025	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	
Objeto Contratado	Contratar la prestación del servicio para el sostenimiento de los caninos, suministro de alimentos, medicamentos, material veterinario y servicios médicos veterinarios para el Grupo de Soporte Canino de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación.	
Cuantía del Contrato	\$ 56.982.900 COP	
Nombre o Razón Social del Contratista	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	
Plazo de Ejecución	7 meses	
Plataforma de Publicación	SECOP II	
Link de Publicación	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38710216&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38710216&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	
Estado del Contrato	Celebrado	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 29

Número de Proceso	<b>FGN-RCS-MC-0073-2024</b>	
Fecha de Inicio del Proceso	06/05/2024	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	
Objeto Contratado	Contratar la prestación del servicio para el sostenimiento de los caninos, suministro de alimentos, medicamentos, material veterinario y servicios médicos veterinarios para el grupo soporte canino de la Subdirección Regional Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación.	
Cuantía del Contrato	\$ 53.747.455 COP	
Nombre o Razón Social del Contratista	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	
Plazo de Ejecución	6 MESES	
Plataforma de Publicación	SECOP II	
Link de Publicación	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5969274&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5969274&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	
Estado del Contrato	Celebrado	
Número de Proceso	<b>FGN-RCS-MC-0015-2023</b>	
Fecha de Inicio del Proceso	15/12/2023	
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	
Objeto Contratado	Contratar la prestación del servicio para el sostenimiento de los caninos, suministro de alimentos, medicamentos, material veterinario y servicios médicos veterinarios para el Grupo de Soporte Canino de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación.	
Cuantía del Contrato	\$ 50.137.336 COP	
Nombre o Razón Social del Contratista	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	
Plazo de Ejecución	6 MESES	
Plataforma de Publicación	SECOP II	
Link de Publicación	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4356972&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4356972&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	
Estado del Contrato	Celebrado	
<b>4.3</b>	<b>HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO</b>	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	<i>Se utilizará solo para información</i>
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique
<b>Tabla 2</b>		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 29

Entidad Contratante	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA
Número de Proceso	145-MC-102025
Fecha de Inicio del Proceso	25/03/2025
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto Contratado	CONTRATAR MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD
Cuantía del Contrato	\$ 9.440.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	ALMACEN VETERINARIO EL ESTABLO
Plazo de Ejecución	8 MESES
Link de Publicación	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.7892022">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.7892022</a>
Estado del Contrato	CELEBRADO

#### 4.4 VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	<b>X</b>	NO
--	----	----------	----

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

Una vez revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se constató la existencia del Acuerdo Marco de Precios denominado "Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales" CCE-282-AMP-2021, identificado internamente como CCENEG-058-01-2021.

No obstante, tras analizar el alcance de dicho Acuerdo Marco, se evidenció que este se limita exclusivamente a la adquisición de medicamentos de uso veterinario, sin contemplar la contratación de servicios médicos veterinarios.

En virtud de lo anterior, no resulta procedente la adhesión a este instrumento de agregación de demanda, toda vez que la Entidad requiere la contratación de un servicio integral que comprenda tanto el suministro de medicamentos como la prestación de servicios médicos veterinarios especializados, con el fin de garantizar el adecuado bienestar de los ejemplares caninos.

Lo anterior se sustenta en que, actualmente, la Fiscalía General de la Nación no cuenta con la infraestructura médica veterinaria requerida, ni con un laboratorio debidamente acreditado, ni con el talento humano especializado para la ejecución de procedimientos veterinarios de mediana y

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 29

alta complejidad, indispensables para la adecuada atención de los caninos adscritos a las Seccionales de Tolima y Huila.

<b>5.</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>
<b>5.1</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>
<b>5.1.1</b>	<b>Técnicos</b>

Las especificaciones técnicas para el presente proceso se encuentran relacionadas en el numeral 2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS en los estudios Previos.

### **Alimentación para caninos**

En la naturaleza un perro se alimenta fundamentalmente de carne, es su mayor fuente de energía y de aportación de proteínas. Pero también complementa este alimento con frutas, hortalizas o pescado. Aunque hablamos de un animal cazador, el perro no tiene problema a la hora de comer comida encontrada por azar en su camino.

Un perro de compañía, de trabajo o de casa tiene las mismas necesidades nutritivas que un perro silvestre o salvaje y por ese motivo debemos buscar la dieta más equilibrada para cubrirlas, para evitar carencias que pueden desembocar en problemas de salud, de pelaje, de alergias, etc.

Las proteínas son la base de la alimentación de un perro. Aportan la mayor parte de la energía que permite que el cuerpo funcione adecuadamente.

Las proteínas están compuestas de aminoácidos, elementos esenciales en la asimilación y almacenamiento de los nutrientes (agua, proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales) y que se encuentran fundamentalmente en los tejidos musculares y las vísceras. Participan de forma sustancial en la formación de tejidos blandos, como los músculos, los tendones o el cartílago; y son necesarios para la transmisión de los impulsos eléctricos del sistema nervioso.

El aparato digestivo de un perro está preparado para digerir cantidades altas de proteínas, especialmente las de origen animal (carne y pescado), pero también de origen vegetal, es decir, cereales, aunque éstos son fuente sobre todo de carbohidratos.

Para concluir, podemos decir que carnes, vísceras, pescado y huevos son las principales fuentes de proteína animal.

En cualquier caso, no olvides que siempre es mejor consultar a su veterinario el tipo de dieta que más conviene a su perro en función de sus necesidades metabólicas.

Fuente: <https://www.thecat smile.com/que-comen-perros-alimentacion-adecuada-mascota/#:~:text=En%20la%20naturaleza%20un%20perro,con%20frutas%2C%20hortalizas%20o%20pescado.>

### **Medicamentos para caninos**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 29

Los medicamentos veterinarios son sustancias o combinaciones de sustancias destinadas a prevenir o curar las enfermedades que afectan a los animales. Los medicamentos veterinarios son unas herramientas imprescindibles para proteger la sanidad y el bienestar de los animales, ya sean productores de alimentos o de compañía.

Los medicamentos veterinarios se pueden clasificar atendiendo a diferentes características; por su naturaleza (inmunológicos o farmacológicos); por sus propiedades (antiparasitarios, analgésicos, anestésicos, etc.); por su vía de administración (inyectables, orales, tópicos, intraoculares, etc.); por su forma farmacéutica (comprimidos, soluciones orales, polvos orales, premezclas medicamentosas, soluciones para el agua de bebida, pomadas, etc.)

Se destacan tres tipos principales:

- Vacunas: constituidas por un microorganismo muerto o atenuado, o parte de éste, causante de una determinada enfermedad contra la que se quiere proteger, que no desencadena dicha enfermedad cuando se administra al paciente, pero estimula la producción de anticuerpos y células protectoras para combatirla.
- Antibióticos: sustancias que eliminan o inhiben el crecimiento de bacterias.
- Antiparasitarios: sustancias que destruyen los parásitos, los cuales pueden ser tanto endoparásitos como los ectoparásitos.

Los medicamentos veterinarios no pueden ser puestos en el mercado antes de obtener su autorización de comercialización correspondiente, una vez que la Autoridad competente de Registro certifique que el producto cumple con los estándares científico técnicos requeridos por la normativa para demostrar su calidad, seguridad y eficacia.

Fuente: [https://www.vetresponsable.es/vetresponsable/beneficios/medicamentos-veterinarios\\_193\\_1\\_ap.html](https://www.vetresponsable.es/vetresponsable/beneficios/medicamentos-veterinarios_193_1_ap.html)

### ¿Cuándo usar el servicio de urgencias para mascotas?

Una urgencia médica es aquella situación que se presenta cuando una mascota presenta un cuadro clínico que por su complejidad, ubicación o cronicidad pone en riesgo la vida del paciente.

La clasificación del tipo de urgencia se realiza a partir del Triage Veterinario. Este determina el real riesgo de muerte y el tiempo prudente de espera para la atención.

En una urgencia veterinaria la clínica, es importante que el personal esté altamente calificado y sepa activar los protocolos específicos de atención para asegurar una respuesta eficiente y eficaz en pro de la salud y recuperación de la mascota.

Muchas de las enfermedades que pueden padecer los perros no son necesariamente urgencias, pues muchas se pueden tratar en la consulta veterinaria. A continuación, te presentamos cuáles son algunos de los casos más frecuentes de emergencias veterinarias:

- Atoramiento: si tu mascota se tragó algo que no debía y ahora le cuesta respirar.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 29

- Intoxicación.
- Accidentes caseros o con otros perros.
- Síndrome urológico felino.

Fuente: <https://www.puntovet.com.co/servicio-urgencias-para-mascotas/>

### Las emergencias más comunes en mascotas y animales pequeños

- **Vómito o diarrea**  
El vómito y la diarrea son problemas comunes en los perros y, aunque pueden ser señal de una enfermedad grave, en la mayoría de los casos son simples molestias estomacales que típicamente se mejoran en las próximas 24 horas.
- **Trauma**  
Los casos de trauma más comunes incluyen accidentes de tránsito, caídas, mordeduras y heridas de bala. A veces puede ser difícil evaluar la gravedad del trauma interno, por lo que se recomienda que vean a tu mascota lo más rápido posible, incluso si parecen estar bien.
- **Colapso**  
El colapso describe una pérdida de fuerza que causa que tu mascota se caiga o sea incapaz de levantarse. Las posibles causas de un colapso incluyen enfermedades cardíacas, vasculares (vena y arteria), hemorragia (interna o externa), anemia, enfermedades respiratorias, neurológicas, musculoesqueléticas (músculo, ligamento, tendón, hueso), intoxicación y algunos medicamentos.
- **Dificultad al respirar**  
Podrías notar asfixia, respiración débil y áspera o tos. En los gatos, la respiración con la boca abierta es también un motivo de preocupación. Las dificultades respiratorias pueden ser el resultado de cuerpos extraños en la garganta, reacciones alérgicas, asma y enfermedades del corazón o del pulmón.
- **Dificultad para orinar / cistitis**  
Si notas que tu gato o perro no está produciendo orina, que está orinando (o esforzándose para orinar) frecuentemente o está teniendo dificultades para orinar, debes ir al veterinario lo antes posible. Esto puede ser un síntoma de que tu mascota tiene un bloqueo que podría ser mortal (esto es más común en machos que en hembras).
- **Intoxicación / Ingesta de algo indebido**  
La intoxicación más común es por chocolate, uvas o pasas, medicamentos humanos, los lirios y los venenos para ratas. Algunos de estos pueden tratarse con éxito si se revisa de inmediato, pero pueden convertirse en una situación que pone en peligro su vida una vez que tu mascota empieza a digerir y absorber los venenos en su sistema digestivo.
- **Dilatación gástrica-vólvulo (DGV) o hinchazón**  
Los primeros síntomas pueden ser que el perro parezca estar inquieto después de una comida abundante. A medida que la DGV se desarrolla, el abdomen de tu perro se distenderá o se hinchará y mostrará síntomas de incomodidad o dolor.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 29

- Convulsiones  
Los síntomas asociados con las convulsiones incluyen temblores incontrolables, pérdida de conciencia, pedaleo con las patas y posible pérdida de control intestinal o urinario. La causa más común de convulsiones en perros y gatos es la epilepsia.
- Problemas neurológicos (nerviosos o cerebrales)  
Los problemas neurológicos se pueden manifestar en tu perro como desorientación, poca coordinación, caminar en círculos, falta de respuesta y caer en coma.

Fuente: <https://www.escuelaveterinariamasterd.es/blog/emergencias-mas-comunes-en-mascotas>

## 5.1.2 Económicos

### SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2026

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para 2026 se fijó en \$1.750.905 COP, con el auxilio de transporte en \$249.095 COP, sumando un total de \$2.000.000 COP para el ingreso mensual básico, según el Decreto 1469 de 2025, con un alza del 23% y un enfoque en un salario vital.

Fuente: <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx>

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	<b>0,78</b>	2,62	<b>3,07</b>	5,09	<b>5,56</b>

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

## COMPORTAMIENTO DE LA TRM

<b>TRM</b> 18/04/2026 <b>\$ 3.593,14</b> ↓ -\$ 21,96 -0,61%	<b>TRM MAÑANA</b> 21/04/2026 <b>\$ 3.573,30</b> ↓ -\$ 19,84 -0,55%	<b>CASAS DE CAMBIO</b> COMPRA VENTA \$ 3.548 \$ 3.659
---	--	---



El dólar mantiene su tendencia bajista desde finales de 2024, en medio de menor aversión al riesgo global y un entorno que ha favorecido a las monedas emergentes

El dólar mantiene una tendencia bajista que se viene consolidando desde noviembre de 2024, cuando alcanzó un máximo de \$4.409, en un contexto marcado por la elección de Donald Trump en Estados Unidos, que reactivó la apuesta por una divisa más débil frente a otras monedas para ganar competitividad comercial.

A esto se suma el reciente anuncio de un alto el fuego de 10 días entre Israel y Líbano, que ha reducido la aversión al riesgo en los mercados y favorecido la valorización de las monedas emergentes frente al dólar.

De hecho, solo ayer, el peso colombiano cayó hasta \$3.593 un dato no visto desde 2021 y se posiciona como la moneda emergente con mejor desempeño frente al dólar en el último año, al registrar una apreciación de 19,78%. Este resultado lo ubica por encima de otras divisas relevantes como el forint húngaro (17,40%) y el real brasileño (16,50%), en un contexto en el que varias economías emergentes han logrado fortalecerse frente a la moneda estadounidense.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 29



También destacan el rand sudafricano (15,98%) y el peso mexicano (14,34%), lo que evidencia una tendencia general de recuperación en mercados emergentes, aunque con un liderazgo claro por parte de Colombia. Más atrás en el listado aparecen monedas como el ringgit malayo (11,56%), el peso chileno (10,32%) y el sol peruano (8,28%), mientras que otras divisas como el renminbi chino (7,06%) y el zloty polaco (5,15%) presentan avances más moderados. En la parte baja se ubican el baht tailandés (3,77%), el dólar taiwanés (3,01%) y el lei rumano (1,38%), reflejando una apreciación más limitada.

Este comportamiento sugiere que, aunque el fortalecimiento frente al dólar ha sido generalizado desde 2021, factores específicos de cada economía -como los términos de intercambio, los flujos de capital y los ingresos externos- han marcado diferencias importantes en el desempeño de las monedas. Por otra parte, entre las que más perdieron terreno está el peso argentino con 16,38%; seguido de la lira turca (15,29%); y de la rupia india (-8,12%)

Andrés Langebaek, economista y exvicepresidente de Anif, explicó que la reciente fortaleza del peso colombiano frente al dólar responde a varios factores externos que han favorecido los ingresos del país. Según señaló, desde el 28 de febrero la moneda “se ha visto especialmente beneficiada por la subida de los precios del petróleo”, al pasar de niveles cercanos a US\$65 por barril antes de las tensiones entre Estados Unidos e Irán a precios que han rondado los US\$90, lo que ha impulsado el valor del principal producto de exportación de Colombia.

Fuente: <https://www.larepublica.co/finanzas/el-peso-colombiano-es-la-moneda-emergente-que-mas-se-aprecio-en-el-ultimo-ano-4373916>

### 5.1.3 Regulatorios

#### LEY 576 DE 2000

Por la cual se expide el Código de Etica para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia <sic>.

Entidades de vigilancia y control:

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 29

El Invima entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social es un establecimiento público del orden nacional, responsable de la vigilancia sanitaria y control de calidad de medicamentos, alimentos, dispositivos médicos y otros. productos objeto de vigilancia sanitaria. (Ley 100 de 1993). A través del Decreto 1290 de 1994, se precisaron las funciones del Invima y se estableció su organización básica.

#### **Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.**

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA fue creado mediante el Decreto 1562 del 15 de junio de 1962. Es una entidad Pública del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

#### **Ley 73 de 1985**

Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia.

**5.1.4**

**Otros**

#### **Colombia actualiza reglas para proteger a los perros que trabajan en vigilancia**

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada presentó el proyecto de resolución que reglamenta la Ley 2454 de 2025, conocida como “Ley Lorenzo”, con el fin de establecer estándares obligatorios para el uso de caninos en el servicio de vigilancia privada en el país.

Según la entidad, la iniciativa actualiza la normativa vigente y fija lineamientos en aspectos relacionados con el bienestar animal, el entrenamiento, la prestación del servicio, la responsabilidad empresarial y el retiro de los ejemplares tras su vida laboral.

Durante la presentación, la Superintendencia señaló que el proyecto incorpora el reconocimiento del perro como ser sintiente y prohíbe métodos de entrenamiento basados en castigos, dolor o violencia. Así mismo, define parámetros sobre alimentación, descanso, salud, esterilización e instalaciones, que deberán ser garantizados por las empresas habilitadas.

El superintendente Larry Álvarez indicó que el propósito es evitar prácticas que no cumplen estándares legales en el uso de animales dentro del sector. “Lo que buscamos con esta Ley es cerrar los vacíos legales e impedir que sigan presentándose prácticas inadecuadas con el uso de animales en el servicio de la vigilancia y la seguridad privada. Aquí hay un mensaje que es absolutamente contundente y es que el bienestar de los caninos no es negociable porque no podemos permitir que en el ejercicio y la práctica comercial del servicio de la vigilancia y la seguridad privada se siga abusando de los animales”, expresó el funcionario.

La propuesta también establece límites en la jornada laboral: un máximo de entre seis y ocho horas diarias por canino, así como el registro y certificación anual del talento canino ante la Superintendencia. De igual forma, fija condiciones para el uso de bozales, collares, caniles, camas y demás elementos necesarios para la actividad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 29

En cuanto al talento humano, el proyecto exige que guías y manejadores cuenten con acreditación vigente y formación en etología, bienestar animal y primeros auxilios caninos, de manera que la interacción se realice bajo criterios técnicos.

Desde el componente empresarial, la normativa plantea pólizas de responsabilidad civil equivalentes a 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes, convenios con clínicas veterinarias, planes de bioseguridad y registro permanente de la información en el sistema RENOVA.

El retiro de los caninos del servicio deberá cumplirse tras seis años de actividad. Las empresas deberán garantizar su adopción responsable o, en su defecto, su cuidado permanente durante el resto de su vida.

La Ley lleva su nombre por el caso de “Lorenzo”, perro que prestaba servicios de vigilancia privada en Bogotá y cuyo maltrato motivó la revisión del marco regulatorio.

La Superintendencia informó que el proyecto recibió 130 comentarios durante la consulta pública y continuará su trámite para entrar en aplicación tras la expedición oficial de la nueva resolución.

Fuete: <https://lavilla.com.co/2025/11/05/colombia-actualiza-reglas-para-proteger-a-los-perros-que-trabajan-en-vigilancia/>

## 5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro del sector de servicios veterinarios y distribución de medicamentos y alimentos para caninos, se tiene la siguiente información de empresas registradas en Secop II:

**MAXCAMPO AGROVETERINARIA** – Villavicencio, Meta (Mediana Empresa)



### MISIÓN DE MAXCAMPO

Enfocarnos en generar soluciones en el mercado Agroveterinario, estar a disposición de nuestros clientes, quienes son nuestra razón de ser, brindamos asesoría de excelencia por medio de profesionales calificados, Médicos Veterinarios e Ingenieros Agrónomos dispuestos a atender sus necesidades y asesorarle en sus proyectos.


Contacto:

Calle 35 # 27 -113 B. San Isidro (Una Cuadra Abajo de Bomberos, Esquina) Villavicencio/ Meta Colombia

SUCURSAL

Carrera 20 # 8-68 B. centro San Jose Del Guaviare/ Guaviare Colombia Cel: 310 805 0622

**MEVET** – Envigado, Antioquia (Pequeña Empresa)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 29



Información de contacto:

Cra 33 N 39 Sur 37, Envigado, B. Mesa

Tel 3228361

Cel 300 803 35 07

gerencia@mevet.pet

**AGROVETERINARIA AGROCAMPO – Medellín, Antioquia (Microempresa)**



Contacto:

CRA 76 80 19 – Carepa Antioquia

Tel: 3113182635

**AGRODESPENSA SAS – Ibagué, Tolima (Micro Empresa).**



Según Certificado de Cámara y Comercio, presta los servicios de:

- Asistencia técnica especializada en actividades de veterinaria y agrícolas
- Prestación de servicios profesionales y asesorías en la rama de la veterinaria con el fin de satisfacer las necesidades de las empresas, comerciales, industriales y del estado, además de los hogares colombianos.
- La comercialización, distribución, compra venta, importación y exportación de todo tipo de productos veterinarios, médicos, farmacéuticos de uso animal y de tocador, perfumería y de belleza canina, medicamentos genéricos y de laboratorio, instrumental médico - quirúrgico , aparatos médicos y quirúrgicos, instrumental médico.

Contacto:

E-mail: [agrodespensa@gmail.com](mailto:agrodespensa@gmail.com)

CL 28 NRO. 4D 04 LC 3 – Barrio Hipodromo, Ibagué Tolima.

Telefono: 3153108120

**DISTRIVET DV S.A. Manizales, Caldas (Mediana Empresa).**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 29



Es una empresa comercializadora, dedicada a la distribución de productos agro-veterinarios y afines y a la asesoría técnico-comercial a través de sus representantes formados profesionalmente en el área veterinaria y agrícola, con el apoyo directo e integral de los proveedores que nutren su portafolio.

Contacto:  
Parque Industrial de Occidente Bodega 6 Estación Uribe  
Tel: 8850050  
[recepcion@distrivetdv.com.co](mailto:recepcion@distrivetdv.com.co)

#### CLINICA VETERINARIA MASCOTAS – Neiva, Huila (Microempresa)



Según Cámara y Comercio, los servicios que presta son los siguientes:

Las actividades de atención médica y control de animales domésticos. Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario. Las actividades de diagnóstico clínico-Patológico y otros diagnósticos relacionados con animales.

Contacto:

CARRERA 10 NO. 12 - 32 12-37 – Chapinero, Neiva, Huila.  
E-mail: [mascotasneiva-12@hotmail.com](mailto:mascotasneiva-12@hotmail.com)  
Tel: 3152942305

#### CLINICA VETERINARIA VISIÓN COLOMBIA – Bogotá D.C. (Microempresa)



Según certificado de Cámara y Comercio, las actividades que realiza la empresa son las siguientes: Todas las actividades relacionadas con la medicina veterinaria, esto es, servicios relacionados con la salud animal, incluidas las cirugías, fisioterapias, neurología, comportamiento, tratamiento médico, manejo reproductivo, control de fecundidad.

Atención integral de salud animal, laboratorio clínico, vacunación, rayos x y odontología.

Realizar servicios relacionados con el bienestar y cuidado animal como son peluquería, baños, corte de uñas y limpieza general.

Compra y venta de medicinas para la salud y cuidados de animales y mascotas de toda clase.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 29

Contacto:

CARRERA 79 # 13 - 5º Bogotá D.C.  
E-mail: [veteprof@gmail.com](mailto:veteprof@gmail.com)  
Tel: 2928531

**FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA** – Fusagasugá, Cundinamarca. (Microempresa)



Según certificado de Cámara y Comercio, las actividades relacionadas que tiene la empresa son las siguientes:

Atención en salud y bienestar animal y en general las actividades veterinarias y de zootecnia así como el suministro de materiales e insumos.

Contacto:

E-mail: [florayfaunafundacion@gmail.com](mailto:florayfaunafundacion@gmail.com)  
Tel: 3188473547

Dirección: Vereda La Isla Finca La Violetera, Fusagasugá, Cundinamarca

**VETERINARIA AGROESPERANZA** – Neiva, Huila (Pequeña Empresa)




VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA., es una empresa Huilense que se fundó en Neiva, el 23 de mayo de 1990, para la distribución y comercialización de medicamentos veterinarios, concentrados para animales, insumos agrícolas, semillas, abonos, insecticidas, herramienta, implementos, accesorios, semovientes, servicio médico veterinario y zootecnista, todo lo relacionado con el sector Agrícola y pecuario, y otros objetos que se deriven de su actividad empresarial.

Servicios:

Consulta Veterinaria, Laboratorio Clínico, Cirugía Veterinaria, Hospitalización Veterinaria, Ambulancia Veterinaria, Belleza, Domicilio, Petshop.

Contacto:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 29

Tel: 3204958146

Dirección: Carrera 2 N° 9-84, Neiva Huila. (Con presencia física en Florencia, Caquetá.)

**EMBRIOVET SAS:** Bogotá D.C. (Mediana Empresa).



Según certificado de Cámara y Comercio, las actividades que realiza son:

Comercialización de ganado, semen, embriones, productos veterinarios, servicios agrícolas y veterinarios.

Contacto:

E-mail: [aromero@embriovet.com.co](mailto:aromero@embriovet.com.co)

Tel: 3132443731

Dirección: CRA 23 93 77 AP401 Bogotá D.C

Dentro de la muestra de 10 empresas y en cumplimiento de la normativa del Decreto 1860 de 2021, que busca la promoción de la participación de las Mipymes en los procesos de contratación, se tiene que:

TAMAÑO EMPRESARIAL	CANTIDAD DE EMPRESA
Microempresa	5
Pequeña Empresa	2
Mediana Empresa	3

Por lo tanto, es bastante probable que, dentro de la etapa precontractual, se presenten ofertas de empresas que están catalogadas como Mipymes.

Ubicación Geográfica:

CIUDAD	CANTIDAD EMPRESAS
Bogotá D.C.	2
Neiva	2
Fusagasugá	1
Manizales	1
Ibagué	1
Medellin	1
Envigado	1
Villavicencio	1

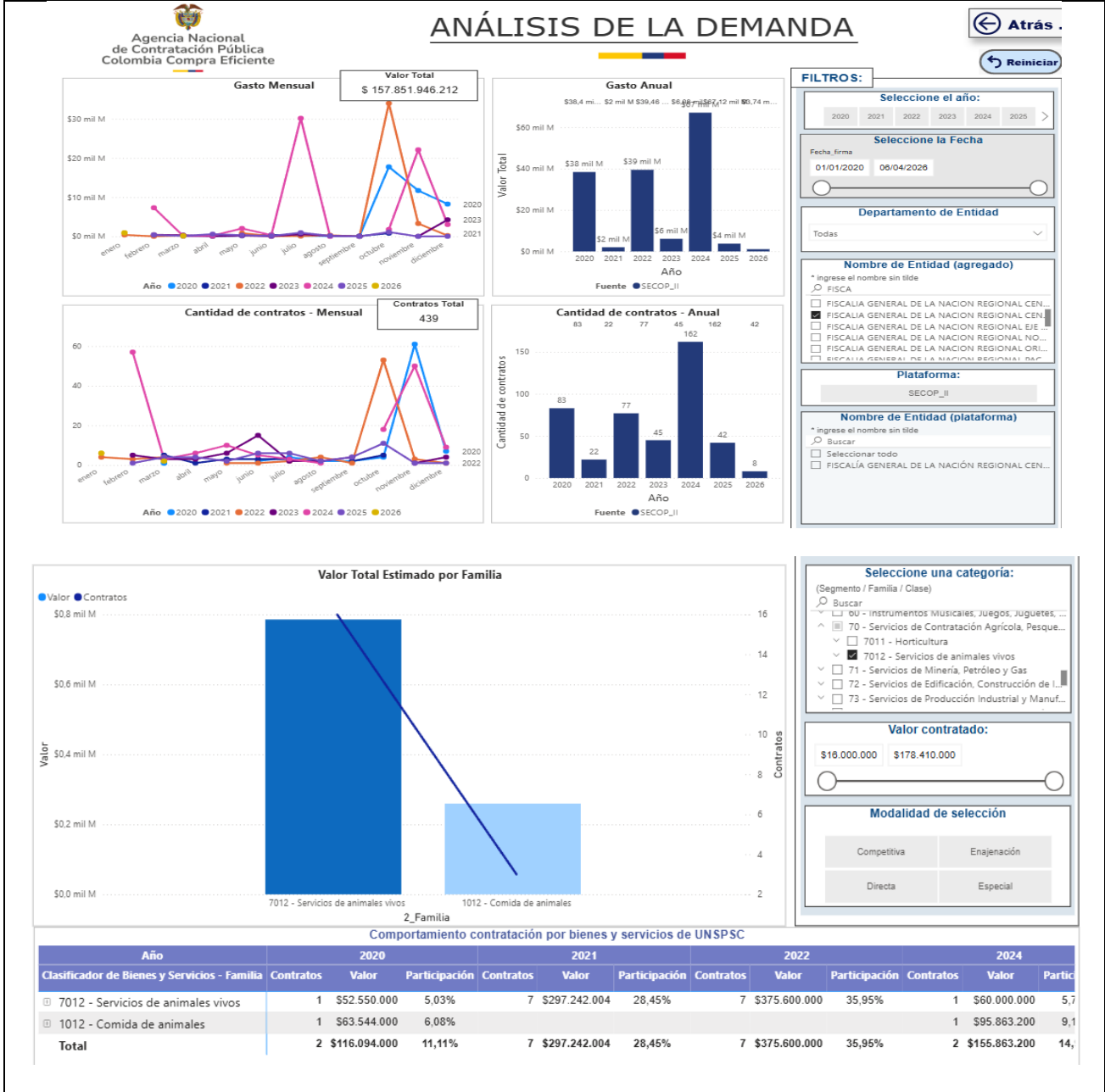
Se muestra que existe presencia de este tipo de empresas a lo largo del territorio nacional, lo que a priori representaría un riesgo bajo en el sentido de que el proceso se declare desierto.

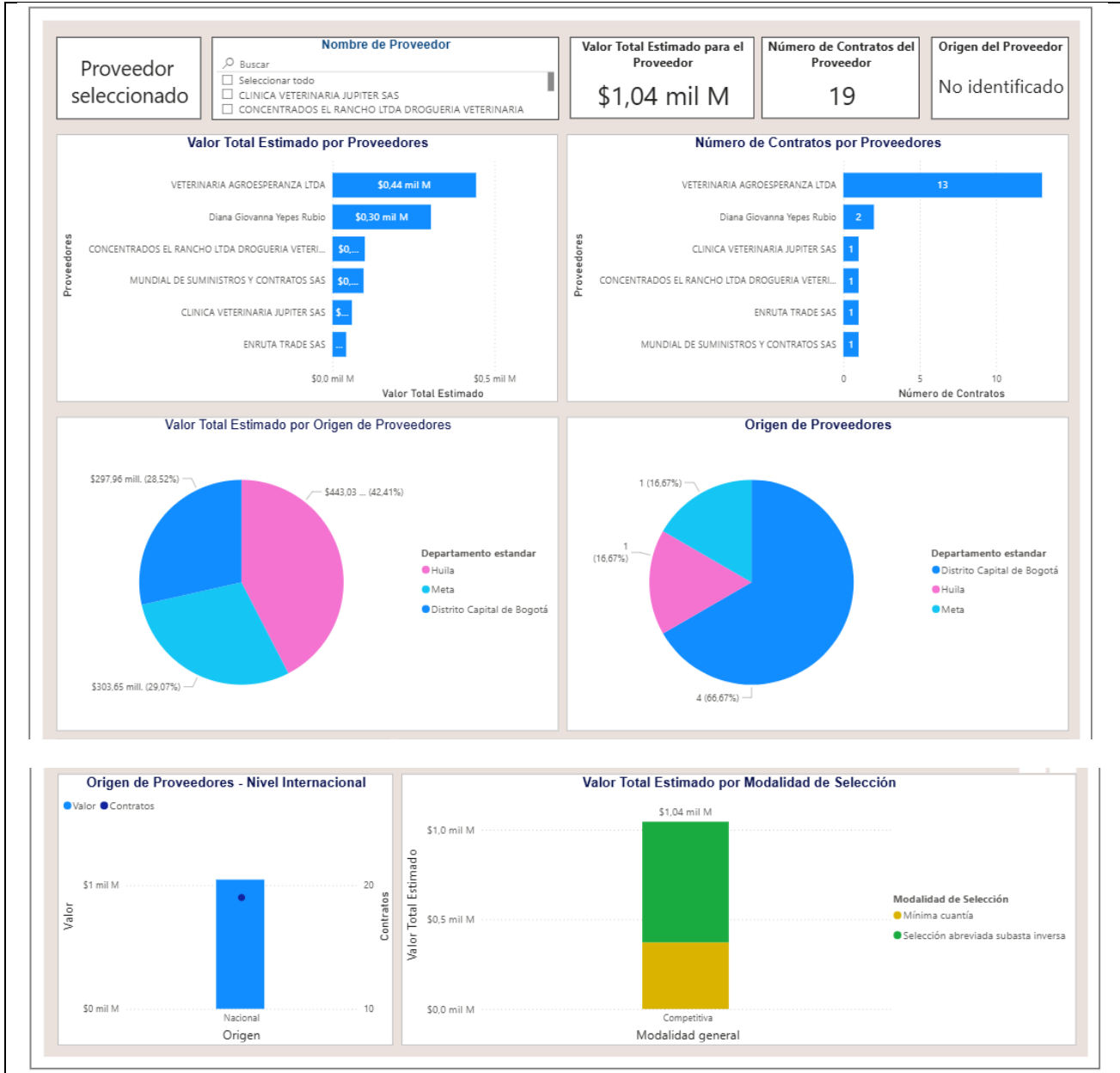
Adicional a la muestra, en plataforma Secop II, se ha encontrado que hay una gran presencia de empresas que prestan este tipo de servicios en todo el territorio nacional, dividiéndose por código UNSPSC, así:

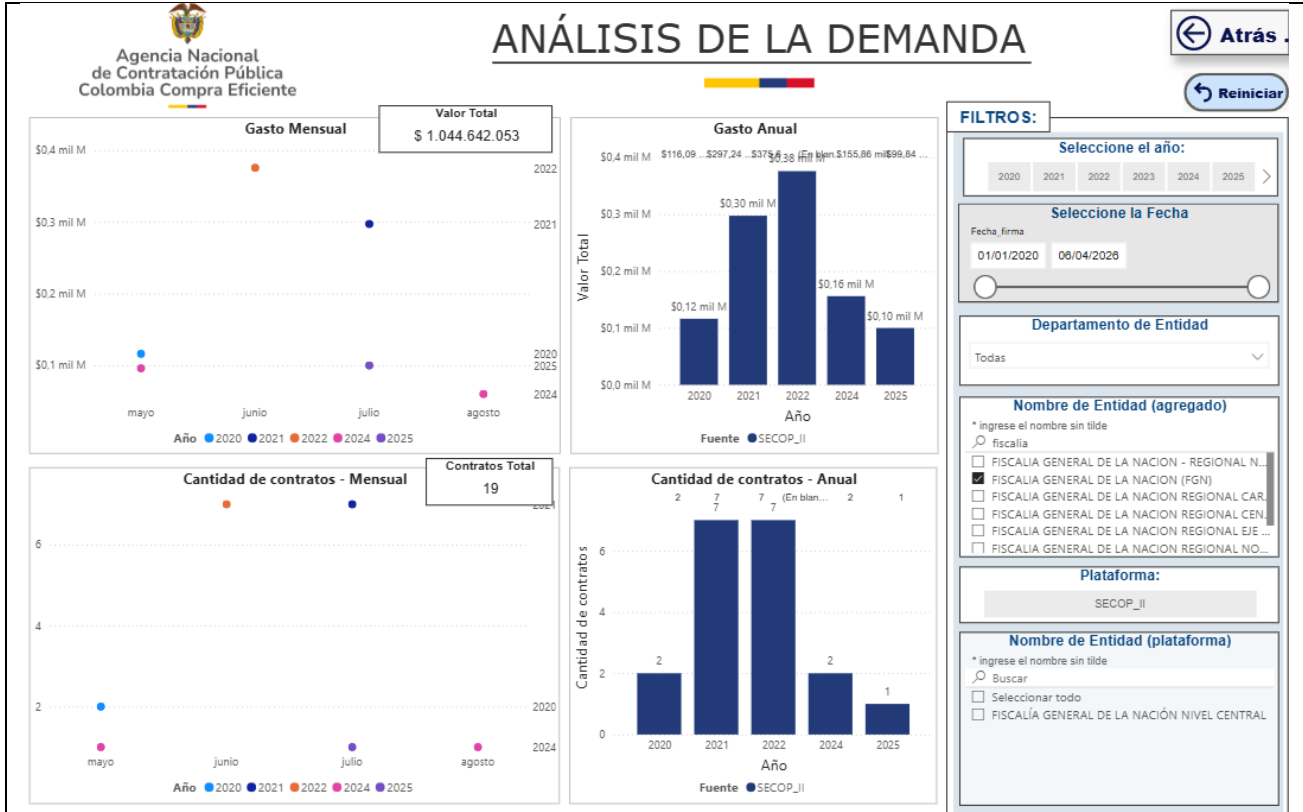
Código UNSPSC	Empresas Registradas en SECOP II
70122000 - Salud Animal	348
10121801 - Alimentos para perros y gatos	82
10111300 - Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	441

<b>6.</b>	<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>
NA	

<b>7.</b>	<b>MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE</b>
Dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico podemos observar los siguientes datos:  ANALISIS DE LA DEMANDA	







### ANALISIS DE LA OFERTA

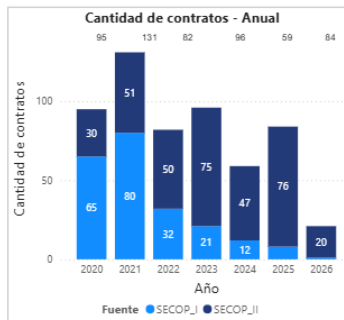
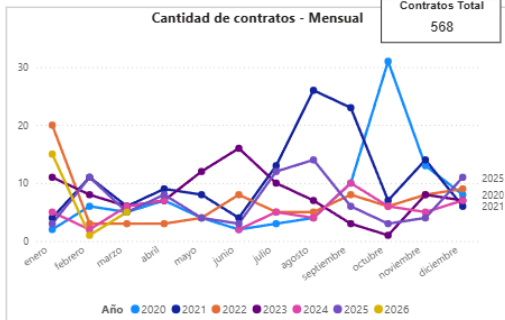
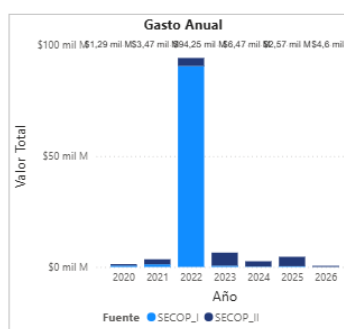
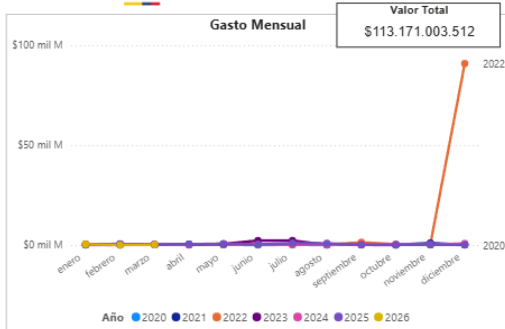
De conformidad con la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, durante el período comprendido entre 2025 y 2026, se han suscrito un total de 568 contratos relacionados con bienes y servicios asociados al sector veterinario y de sostenimiento canino, con la participación de 285 proveedores distintos.

Este comportamiento demuestra la existencia de un mercado activo, diversificado y competitivo, caracterizado por una pluralidad de oferentes, lo que reduce significativamente los riesgos de concentración de mercado, colusión entre proveedores o dependencia de un único prestador del servicio.

# ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



#### FILTROS:

**Seleccione el año:** 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

**Seleccione la Fecha:** Fecha firma: 08/01/2020 - 26/03/2026

**Seleccione una categoría:** (Segmento / Familia / Clase)

- 7010 - Pesquerías y acuicultura
- 7011 - Horticultura
- 7012 - Servicios de animales vivos
  - 701215 - Industria lechera
  - 701216 - Industria ganadera
  - 701217 - Gestión ganadera
  - 701218 - Industria de animales domésticos
  - 701219 - Servicios de pastos y dehesas
  - 701220 - Salud animal
  - 7013 - Preparación, gestión y protección de...

**Filtro de Departamento - Proveedor:**

- Departamento estándar
- Meta
- Nariño
- Norte de Santander
- Putumayo
- Quindío
- Risaralda
- San Andrés, Providencia y Santa Catalina

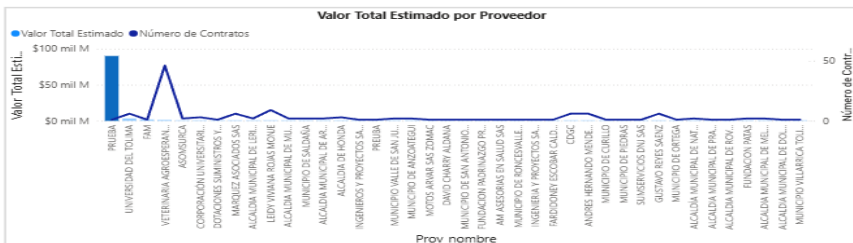
**Plataforma:** SECOP\_I, SECOP\_II

**Nombre de Proveedor:** Buscar, Seleccionar todo, AGM SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

**Valor Contratación:** \$113,17 mil M

**Número de Proveedores:** 285

**Número de Contratos:** 568

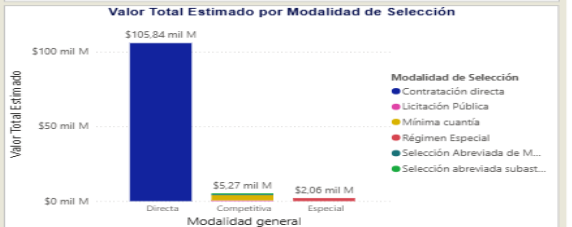
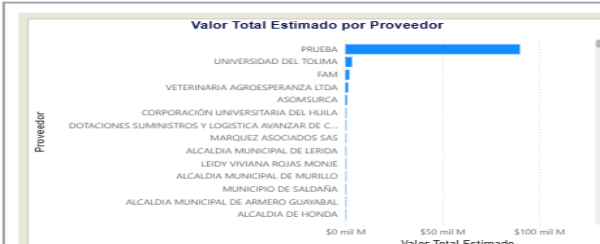


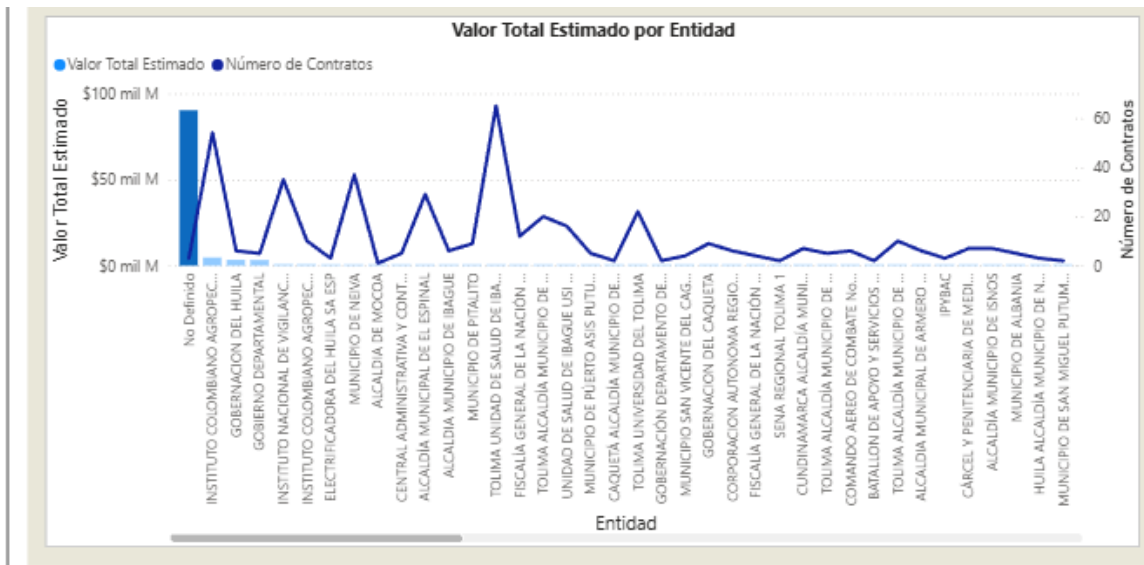
**Documento de Proveedor ( Plataforma )**

Buscar, Seleccionar todo, 012210856

**Valor contratado:** \$0 - \$105.303.888.000

**Modalidad de selección:** Competitiva, Enajenación, Directa, Especial





A partir de lo anterior, se concluye que el mercado regional cuenta con la capacidad suficiente para atender la necesidad de la Fiscalía General de la Nación, permitiendo estructurar el proceso bajo una modalidad de selección acorde con la cuantía y naturaleza del contrato, sin comprometer los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

Así mismo, la amplia participación de proveedores, principalmente micro, pequeñas y medianas empresas, favorece la aplicación de las disposiciones orientadas a la promoción de las MIPYME en la contratación estatal, conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

En términos de riesgo, el análisis del MAE permite establecer que el proceso presenta un riesgo bajo de colusión y de desabastecimiento, toda vez que existe una oferta suficiente y distribuida geográficamente, lo que respalda los resultados obtenidos en la lista de chequeo para la identificación del riesgo de colusión de oferentes.

<b>8.</b>	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES</b>
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)	
<b>8.1</b>	<b>RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:</b>

FACTOR ANALIZADO	ÍTEM	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

<b>RESULTADO</b>	<b>85%</b>
<b>RANGO</b>	<b>BUENO</b>


	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 29

En consecuencia, no se identifican riesgos de colusión ni factores que afecten la libre competencia, por lo que no es necesario establecer alertas adicionales. El sondeo de mercado queda avalado y puede continuar a la siguiente etapa del proceso contractual, garantizando condiciones de transparencia y selección objetiva.

## 8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la realización del estudio de sector para el objeto a contratar, se llega a las siguientes conclusiones:

- El estudio del sector permite concluir que la contratación de la prestación del servicio para el sostenimiento integral de los caninos es necesaria, recurrente y permanente, en atención a las funciones misionales de la Fiscalía General de la Nación y al apoyo operativo que presta la Sección Operativa Canina en actividades de seguridad, investigación judicial y prevención de riesgos.
- Se establece que la Fiscalía General de la Nación no cuenta con la infraestructura médica, laboratorio acreditado ni personal especializado para la prestación de servicios médicos veterinarios de mediana y alta complejidad, lo cual hace necesaria la contratación externa de un servicio integral que garantice el bienestar, salud y operatividad de los ejemplares caninos asignados a la regional Centro Sur.
- Del análisis del estudio de oferta, las cotizaciones recibidas y la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se concluye que el mercado cuenta con una oferta amplia, diversificada y distribuida geográficamente, conformada principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas, lo que garantiza condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.
- Luego de la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se estableció que, si bien existe un Acuerdo Marco para la compra de medicamentos y alimentos para animales, este no cubre la prestación de servicios médicos veterinarios, por lo cual no resulta viable su aplicación para satisfacer integralmente la necesidad identificada por la entidad.
- En cumplimiento en el Decreto 1860 de 2021, buscando la promoción de las Mipymes en los procesos de contratación pública, dentro de esa muestra aleatoria de DIEZ (10) empresas, se encuentra que el tamaño empresarial de las empresas en cuestión se distribuye de la siguiente manera: Microempresa Cinco (5), Pequeña Empresa Dos (2), Mediana Empresa (3). Por lo que el 100% de las empresas revisadas están dentro de la categorización de Mipyme, lo cual indica que es muy probable que se presenten empresas de este rango y que si cumple con las condiciones establecidas dentro de la invitación pública, se adjudique el proceso a una Mipyme.
- Que la modalidad de selección para el presente proceso será la mínima cuantía dado que el presupuesto para este no supera el 10% de la menor cuantía para la entidad. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 29

la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

- Que el estudio de mercado ha sido realizado mediante la comparación de DOS (02) cotizaciones presentadas por el área técnica, las cuales tienen la información suficiente para ser verificadas en su existencia. El método de comparación utilizada ha sido la MEDIA ARITMÉTICA o PROMEDIO en los valores unitarios de cada una de las cotizaciones. Al no existir una diferencia sustancial en los precios de cada una, se pudo realizar sin problema la comparación con este método estadístico
- Que dentro de los elementos cotizados hay algunos con IVA diferencial o exentos de IVA, los cuales los estipula el Estatuto Tributario en su artículo Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) para la subpartida arancelaria 23.08 Materias y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte. Y 23.09 Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales. Y dentro de los exentos de IVA se estipulan en el artículo 476, numeral 24, literal J del Estatuto Tributario Aplicación de insumos como vacunas y productos veterinarios.
- Toda vez que las cantidades de bienes y servicios del presente proceso se encuentran establecidas en cantidad uno (1) por ítem, se adopta el método de bolsa de productos para la ejecución del presupuesto, dado que la ejecución real dependerá de las necesidades que se presenten durante el desarrollo del contrato. En consecuencia, el presupuesto aprobado asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$56.982.900,00)**.

Así mismo, considerando que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios médicos veterinarios y al suministro de insumos, cuya necesidad depende de eventos variables y no previsible, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa con monto agotable, conforme a las solicitudes que formule el supervisor del contrato, previa verificación de la necesidad del servicio y de la disponibilidad presupuestal.

Lo anterior se ajusta al principio de planeación contractual y a la naturaleza del servicio, evitando sobreestimaciones, subejecución y riesgos financieros para la entidad.

## 9. FUENTES DE INFORMACIÓN

<https://www.thecatmile.com/que-comen-perros-alimentacion-adecuada-mascota/#:~:text=En%20la%20naturaleza%20un%20perro,con%20frutas%2C%20hortalizas%20o%20pescado.>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 29

[https://www.vetresponsable.es/vetresponsable/beneficios/medicamentos-veterinarios\\_193\\_1\\_ap.html](https://www.vetresponsable.es/vetresponsable/beneficios/medicamentos-veterinarios_193_1_ap.html)

<https://www.puntovet.com.co/servicio-urgencias-para-mascotas/>

<https://www.escuelaveterinariamasterd.es/blog/emergencias-mas-comunes-en-mascotas>

<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

<https://lavilla.com.co/2025/11/05/colombia-actualiza-reglas-para-protger-a-los-perros-que-trabajan-en-vigilancia/>



<https://www.larepublica.co/finanzas/el-peso-colombiano-es-la-moneda-emergente-que-mas-se-aprecio-en-el-ultimo-ano-4373916>

**EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES**

\$ 56.982.900,00

**INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

**EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**

Elaboró	Estefani Cardona Montes	20/04/2026	
Revisó y aprobó			
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Francky Ever Salas Bonilla	20/04/2026	
Revisó y Aprobó - Estructurador Jurídico			
Revisó y Aprobó - Estructurador Financiero			